



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3867**

BUENOS AIRES, **24 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2745-17-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada KEEPERCHEM S.R.L., inscrita como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046914 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6234/13, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas CALBOSA, Daniel Carmelo, Matricula Profesional N° 4.809, como Director Técnico en reemplazo de la Licenciada en Química COCCARO, Graciela Clara, Matrícula Profesional N° 3.730.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD
26
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3867**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Licenciada en Química COCCARO, Graciela Clara, Matrícula Profesional N° 3.730, como Directora Técnica de la firma KEEPERCHEM S.R.L. a partir del 06 de marzo del año 2017.

ARTICULO 2º: Inscribese al Licenciado en Ciencias Químicas CALBOSA, Daniel Carmelo, Matricula Profesional N° 4.809, como Director Técnico de la firma KEEPERCHEM S.R.L. a partir del 06 de marzo del año 2017.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-2745-17-2

DISPOSICIÓN N°
ca

3867

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.